

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, primero (1ro) de diciembre del dos mil veinte (2020)

REF. DECLARATIVO VERBAL
DTE. IPSI WINTUKWA
DDO. PATRICIA BRAVO ARIZA
RAD. No. 20001 31 03 001 2019-00298 00

Vencido el traslado de las excepciones de mérito, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 PM) DEL VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga lugar **la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P.**, en la que deberán asistir virtualmente los convocados.

Se advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones y consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 de la norma en cita.

Prevéngase a las partes, apoderados y curadores *ad litem*, que en esta audiencia se practicarán los interrogatorios de partes y demás asuntos relacionados con la misma, inclusive el decreto de pruebas.

Finalmente, se requiere a las partes para que hagan saber al Juzgado lo antes posible si tienen inconvenientes o dificultades para asistir virtualmente a la audiencia convocada, la cual se realizará a través de los medios y aplicaciones con que cuenta este Despacho. El link de acceso será remitido a los correos electrónicos informados, con la antelación suficiente.

De igual manera se recomienda que las partes y sus apoderados judiciales cuenten cada uno con un equipo que permita su conexión individual, esto para facilitar el curso de la misma y para obtener un registro óptimo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 70 el día 02- dic - 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA